

HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIA DE TÍTULOS

5. HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIA DE TÍTULOS

◦ 5.1 ¿Qué es la homologación del título?

La homologación de un título extranjero a un título español del Catálogo de títulos universitarios oficiales es el reconocimiento oficial de la formación superada como equivalente a la exigida para la obtención de un título español de los incluidos en el citado catálogo.

La homologación otorga al título extranjero, desde la fecha en que le sea concedida y se expida la correspondiente credencial, los mismos efectos (tanto académicos como profesionales) del título o grado académico español con el cual se homologa, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa vigente.

◦ 5.2 Quiero homologar mi título de Máster o de Doctor. ¿Qué tengo que hacer?

La competencia para homologar los títulos de Máster corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La competencia para homologar los títulos de Doctorado corresponde a las Universidades españolas.

Al tratarse de un procedimiento que ha de ser tratado caso por caso no hay una respuesta general. Puede consultar la información que tenemos en los siguientes enlaces:

- **Homologación de un título de Máster**
- **Equivalencia de un título de Doctor**